



para el despacho de este
SELLO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR

la villa de Molina en un día y quatro de
 el mes de Septiembre de mil Setecientos y
 quarenta años, los señores D. Matheo La
 Monroy y D. Juan Antonio de
 Miguel Garcia Valadell y Juan Antonio de
 menez Regidor, como Justicia y
 10 de esta dha. Villa Juntos en su ayuntamiento,
 mo lo mande V. S. para tratar cosas tocantes
 al señorio de su Magestad de esta R.
 publica y sobre lo contenido en estos autos
 los que habiendose visto por dho. señores
 con las declaraciones echas por dho. señores
 Miguel Garcia y su hermano Garcia Rosa Cur
 desta Villa, por lo que pareció que el dho. dho.
 con la asistencia del Compañero, que consta
 de ellos, se a ocupado en garbilla, el trigo que

MATHEO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten word]

